

Cerro Sombrero, 19 de noviembre de 2009.-

NUM. 728/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La XIª Versión del Festival de la Canción Ranchera Primavera 2009.
- 2) El Decreto Municipal N° 663, de fecha 04 de noviembre de 2009 que acepta Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Primavera, para la ejecución del Proyecto "XIª Versión del Festival de la Canción Ranchera Primavera 2009".
- 3) El Presupuesto Municipal año 2009.-
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2009, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 373 de fecha 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10 de noviembre de 2009, entre doña **PATRICIA COLIVORO**, RUT 8.678.456-0, representante de la Artista "**XIOMARA**" y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin de que la Artista realice su presentación artística los días 20 y 21 de noviembre de 2009, con motivo de realizarse la XIª Versión Festival de la Canción Ranchera. Primavera 2009.

2° PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 4° del Contrato, por un total de \$ 222.222 (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), los cuales incluyen el 10% de retención legal, con cargo al Presupuesto Municipal de Gestión año 2009 Subtitulo 215.21.04.004 Prestaciones de Servicio en Programas Comunitarios.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (S)



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde